

El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el programa de recualificación y reciclaje profesional "Calzada Recualifica".

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los/as aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conllevan los puestos de trabajo expuestos que se van a ofertar.

La contratación del personal técnico-administrativo y docente se formalizará con las personas seleccionadas mediante un contrato de obra o servicio determinado.

La duración de los contratos se ajustará al desarrollo del programa de recualificación y reciclaje profesional, cuya duración es de 6 meses.

La relación de puestos de trabajo del programa de recualificación y reciclaje profesional (ANEXO I) es la siguiente:

1 TECNICO-ADMINISTRATIVO, a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses, que desarrollará funciones de dirección, control, administración y seguimiento de la subvención, así como la impartición de los módulos de la formación complementaria obligatoria (perspectiva de género, sensibilización ambiental y prevención de riesgos laborales).

1 DOCENTE EN OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS. CÓDIGO ADGG0508, a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses, para impartición de los módulos correspondientes a la formación específica y la organización y seguimiento de las prácticas y trabajos a realizar por los/as alumnos/as trabajadores/as.

1 PROFESOR/A DE FORMACION BÁSICA que impartirá la formación necesaria para que los/as alumnos/as trabajadores/as puedan obtener la ESO. Se formalizará un contrato a tiempo parcial por una duración de 180 horas distribuidas en los 6 meses de duración del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional.

La Comisión de Selección baremará y evaluará las solicitudes de los/as candidatos/as con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo II.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, **la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO III** de las presentes bases.

Este único modelo válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava o descargarse de su página web www.calzadadecalatrava.es y deberá ser entregado preferentemente en el mismo registro general de este Organismo, en horario de oficina, debidamente cumplimentado y durante el **plazo del 13 al 20 de mayo de 2021, ambos inclusive**

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las bases íneas de esta convocatoria y sus anexos pueden consultarse en los documentos adjuntos a esta publicación.

Actualizaciones:

30/06/2021 Lista PROVISIONAL de admitidos/as y excluidos/as

02/07/2021 Lista DEFINITIVA de admitidos/as y excluidos/as

08/07/2021 Lista de aspirantes y puntuación

29/07/2021 Bases ampliación selección personal TÉCNICO ADMINISTRATIVO

29/07/2021 Anexos ampliacion selección personal TÉCNICO ADMINISTRATIVO
11/08/2021 Listado PROVISIONAL admitidos/excluidos personal TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ampliación)
19/08/2021 Listado DEFINITIVO excluidos personal TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ampliación)
07/09/2021 Listado PROVISIONAL admitidos/excluidos personal TÉCNICO ADMINISTRATIVO
13/09/2021 Listado DEFINITIVO aspirantes admitidos personal TÉCNICO ADMINISTRATIVO
17/09/2021 Puntuación de aspirantes.